



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

31379

S/

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-405

Cuenca, mayo 9 del 2007

Trámite No. 2269

Exp. 31.379

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

En atención a su sumilla constante en la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 8 de Diciembre del 2005, mediante la cual el señor **Luciano Hidalgo Rojas Bermeo** transfiere participaciones de la compañía denominada "**COLIFLOM CIA. LTDA.**" a los señores **Manuel Bolívar Quito Gutiérrez** y **Kléver Fabián Astudillo Román**, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE "COLIFLOM CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
LUCIANO HIDALGO ROJAS BERMEO Y SRA.
A FAVOR DE:
MANUEL QUITO GUTIERREZ Y KLEVER ASTUDILLO ROMAN
CUANTIA: USD \$ 40,00
di. cop.

**** ****

fact. nro.

?

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mi, **DOCTOR**
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE
ESTE CANTON, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor
LUCIANO HIDALGO ROJAS BERMEO y señora **RUTH CECILIA**
TOGRA BARZALLO; y, por otra comparecen los señores **MANUEL**
BOLIVAR QUITO GUTIERREZ casado, **KLEVER FABIAN ASTUDILLO** ✓
ROMAN, casado, los comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes
de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,
manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga la transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **LUCIANO HIDALGO ROJAS BERMEO** y señora **RUTH CECILIA TOGRA BARZALLO**; y, por otra comparecen los señores **MANUEL BOLIVAR QUITO GUTIERREZ** casado, **KLEVER FABIAN ASTUDILLO ROMAN**, casado, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- COLIFLOM CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, en fecha el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cincuenta y ocho el cinco de marzo del mismo año, conjuntamente con la resolución número 93-3-2-1-045 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, posteriormente se celebró la elevación de capital y reforma de estatutos en fecha diez y nueve de Febrero del dos mil uno escritura por la cual se convirtió el capital de sucres a dólares, de igual forma con posterioridad se reactivo, fijó nuevo plazo de duración y se efectuó una reforma de estatutos en fecha once de

Agosto del dos mil tres, inscrita la resolución de inscripción bajo el número noventa y tres de fecha diez de marzo del dos mil cuatro. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, decidió y a la vez autorizó al señor Luciano Hidalgo Rojas Bermeo transferir el diez por ciento de sus participaciones a favor de los señores Manuel Quito Gutierrez y Klever Astudillo Roman, en el porcentaje del cinco por ciento a cada uno conforme consta del acta de junta que se acompaña como habilitante. Por lo que las partes acuerdan: **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por medio de la presente a) el señor Luciano Hidalgo Rojas Bermeo transfiere el cincuenta por ciento de participaciones de su propiedad que las tiene en la Compañía **COLIFLOM CIA. LTDA.**, es decir transfiere ~~cuarenta~~ participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y por otra parte los señores Manuel Quito Gutierrez y Klever Astudillo Román aceptan la transferencia ~~de~~ ~~veinte y cinco por ciento~~ de las participaciones a cada uno por ser hecha a su favor es decir veinte participaciones a cada uno. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se cancela por esta transferencia es de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor que el señor Rojas Bermeo declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE,**
DOCTOR GALO CARDENAS RODAS., ABOGADA MATRICULA
NUMERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en
su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario**, se ratifican en su
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enmendado "cuarenta" . Vale. En el Estado de ... corre. - Vale. -



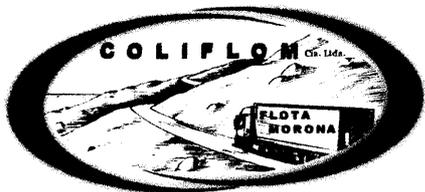
[Handwritten signature]
010207450-7

[Handwritten signature]
190006755-2

[Handwritten signature]
010117443-7

[Handwritten signature]
010138097-7

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



PRINCIPAL CUENCA:
Llanganatis 2-25 y Hurtado de Mendoza
072 866 135 - 072 861 0921 Cel. 095 0480 9571
Dr. Eduardo Valdivia Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO:

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE "COLIFLOM CIA. LTDA.", reunida en la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Junio del dos mil cinco, por unanimidad resolvió: 1.- Conocer la petición de autorización del Sr. Luciano Hidalgo Rojas Bermeo, para la cesión del cinco por ciento y el cinco por ciento, en su orden de sus participaciones a favor de los señores Manuel Bolívar Quito Gutiérrez, Kléver Fabián Astudillo Roman, así mismo en su orden. La Junta por unanimidad, Luego de conocer la petición resuelve: "autorizar al Sr. Luciano Rojas Bermeo para que transfiera veinte y veinte participaciones en su orden, esto es, el cinco por ciento, el cinco por ciento, en su orden, de sus participaciones a favor de los señores Manuel Bolívar Quito Gutiérrez, Kléver Fabián Astudillo Roman.

Cuenca, 11 de Noviembre del 2005.


Ing. Com. Mirian Matute G.
GERENTE - SECRETARIO
COLIFLOM CIA. LTDA.

COLIFLOM CIA. Ltda.
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA "SOLUCIONES" S.A.
RUC. 019011111111111111
ING. COM. M. MATUTE G.
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010177943-7
ROJAS BERMEO HIDALGO LUCIANO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 12 JUNIO 1961
 001-0101 00201 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1961

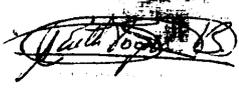



ECUATORIANA***** V333311222
 CASADO **RUTH CECILIA TORRA BARZALLO**
 SECUNDARIA AGRONOMO
CARLOS TEOFILO ROJAS
MARIA ROSA ANA BERMEO SARMIENTO
 AZOGUES 28/04/2003
 28/04/2015
 REN 0053969
 CUI




Ur.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010198097-7
TORRA BARZALLO RUTH CECILIA
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 1962
 001-0095 00193 F
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1962




ECUATORIANA***** V2333VE21E
 CASADO **HIDALGO LUCIANO ROJAS BERMEO**
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
MANUEL MARIA TORRA
LEONOR BARZALLO
 BUALACEN 07/03/2003
 07/03/2015
 REN 0137374
 Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 010198097 7 0011 297 **1541210**
TORRA BARZALLO RUTH CECILIA
 AZUAY PAUTE
 PAUTE
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000108 24/10/2005 15:38:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010207450-7

GUTIERREZ MANUEL BOLIVAR
ZURUY/GUACHAFALA/GUACHAFALA

7 DICIEMBRE 1963

0330 Q1049 M

EUAY7 PAUTE

1963



Manuel Zuruy

ECUATORIANA***** V4444V444E

CASADO IRMA ROSARIO ORTIZ MOLINA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN JOSE QUITO GUALLPA

MARIA TARGELIA GUTIERREZ

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 21/06/2004

21/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0287463

Azy



5 x C1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 190006755-2

ASTUDILLO ROMAN KLEVER FABIAN

MORDNA SAN GUALAGUIZA/GUALAGUIZA

19 JUNIO 1976

001 00007311

MORDNA SANTILIA GUALAGUIZA

1976



Roman Astudillo

ECUATORIANA***** V4444V444E

CASADO MARIA ALEXANDRA

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

ROBERTO ASTUDILLO DIAZ

NATIVIDAD CENAIDA ROMAN AVILA

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE 25/08/2003

25/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0217584

Roberto Astudillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0061 NUMERO

1900067552 CEDULA

ASTUDILLO ROMAN KLEVER FABIAN

APellidos y Nombres

MORDNA SANTIAGO GUALAGUIZA

PROVINCIA

QANTON



51. C1

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DDV....

FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía "COLIFLOM CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones que hace el señor Luciano Hidalgo Rojas Bermeo y señora, a favor de los señores Manuel Bolívar Quito Gutiérrez y Klever Fabián Astudillo Román, contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Marzo 26 de 2007.-
El Notario.

Luciano Hidalgo Rojas Bermeo



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: COLIFLOM CIA. LTDA., inscrita con el No. 58 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. **CUENCA, TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

Regalado

Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

